



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0087

Radicación: 41001-31-05-001-2017-00572-01

Neiva, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso ordinario laboral de JAIRO CONTRERAS CALDERÓN en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Entra a proveer el despacho sobre el memorial suscrito por la Representante Legal de la firma "SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA", apoderada de la parte demandada, Dra. YOLANDA HERRERA MURGUEITIO, en el que sustituye el poder a la abogada EDNA KATHERINE GÓMEZ LOSADA, para que actúe en nombre de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

CONCEDER personería jurídica a la abogada EDNA KATHERINE GÓMEZ LOSADA, en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c894569e07c23e99626e6810fc78d670757f7e86952a089da309301490d51f

9a

Documento generado en 17/02/2021 04:07:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**